

ESENCIALES

EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES EN EL SECTOR DE SERVICIOS PRIVADOS

2024

Acción Sindical, Salud Laboral y Medio Ambiente

UGT



FeSMC
Servicios, Movilidad
y Consumo

INDICE DE CONTENIDO

1. ALCANCE Y EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. TOTAL SECTORES	2
Partes de enfermedades profesionales comunicados y cerrados _____	2
Tipo de cierre de los comunicados de enfermedades profesionales _____	2
Sexo y edad _____	4
Grupos de enfermedades profesionales _____	6
2. ALCANCE Y EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. TOTAL SERVICIOS PRIVADOS	8
Creciente feminización de las enfermedades profesionales en los servicios privados _____	9
Mayor proporción de personas jóvenes y de mayor edad _____	11
La ocupación condiciona la probabilidad de padecer una enfermedad profesional _____	12
Distribución territorial de los comunicados _____	15
Grupos de enfermedades profesionales _____	16
3. INDICE DE INCIDENCIA	18
4. LOS PROCESOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL	20
5. PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS CAUSADAS POR EL TRABAJO	22
6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS	25

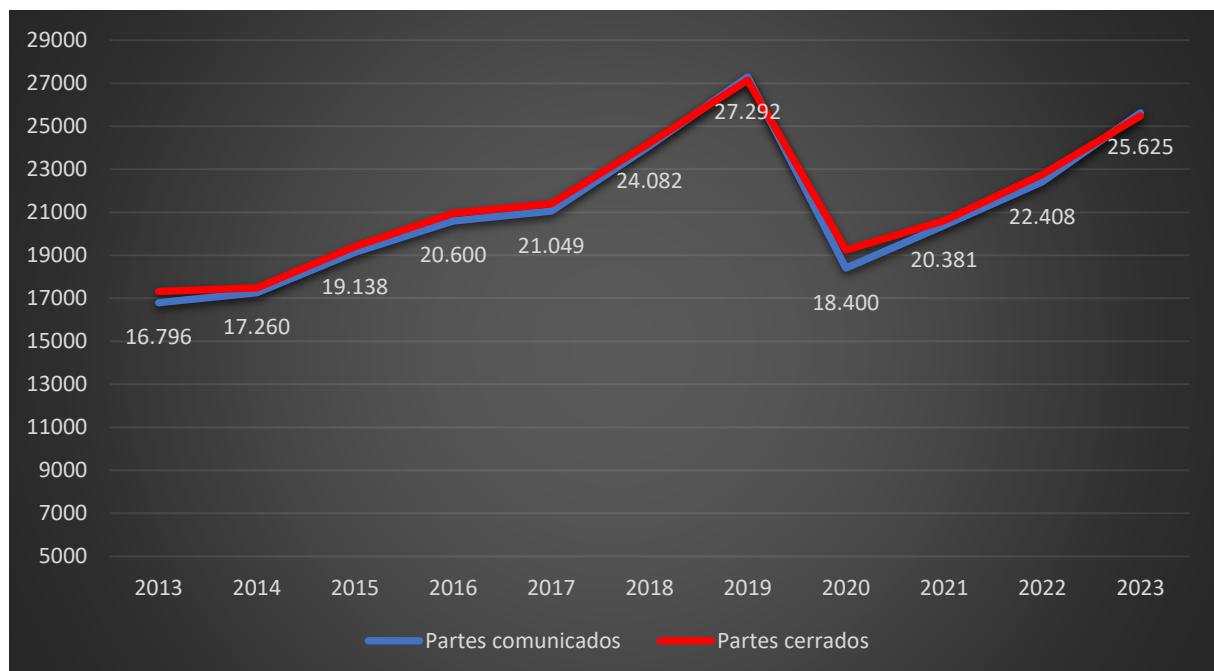
1. ALCANCE Y EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. TOTAL SECTORES

Partes de enfermedades profesionales comunicados y cerrados

En el año 2023 se comunicaron 25.625 partes de enfermedades profesionales, de los cuales el 57,1 % se cursaron sin baja. El número de partes ha crecido un 14,3 % respecto al año 2022. Y el crecimiento ha sido el mismo entre los partes comunicados con baja y sin baja.

En los últimos diez años se ha producido un incremento del número de partes comunicados de un 52,6 %. En este mismo período, de 2013 a 2023, el número de partes cerrados ha aumentado en un 47,2 %. Por tanto, se observa una tendencia convergente entre los partes comunicados y los cerrados.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS Y CERRADOS. 2013-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Tipo de cierre de los comunicados de enfermedades profesionales

Aunque la mayoría de los partes comunicados de enfermedades profesionales son cerrados como procesos que terminan confirmando dicha enfermedad, su número disminuye.

Así, en 2013, el 89,2 % de los partes comunicados se cerraron como un proceso de enfermedad profesional, un 8,1 % como enfermedad común y un 2,7 % como accidente de trabajo.

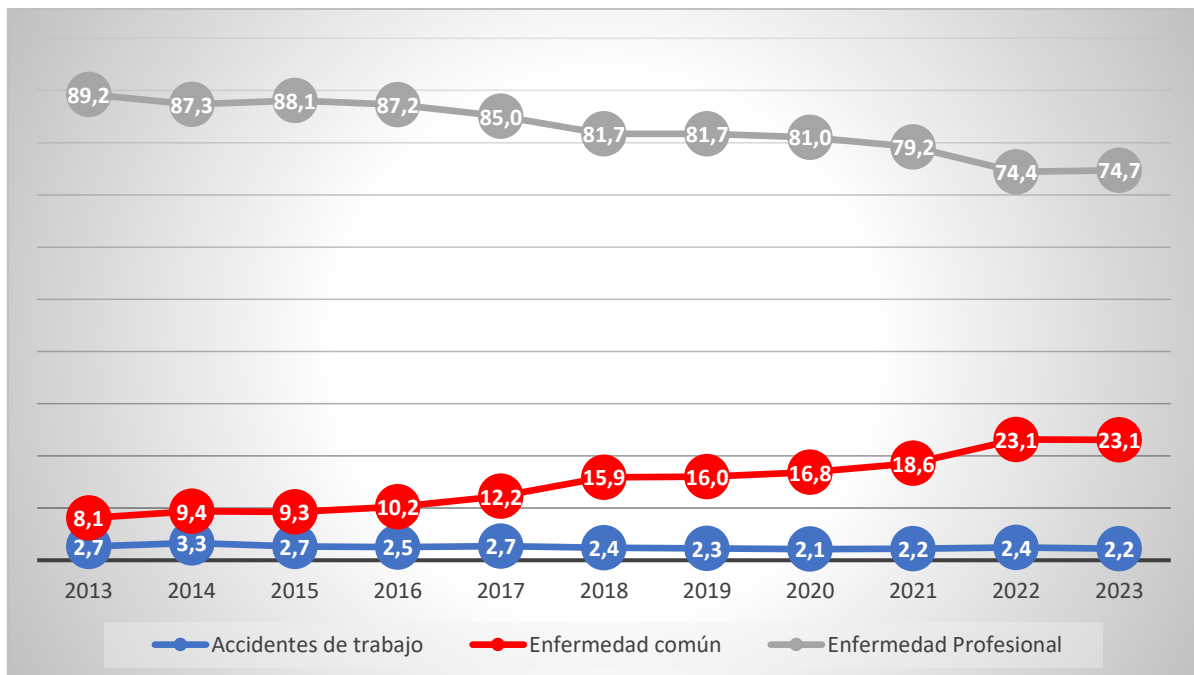
Diez años después, la proporción de los partes comunicados que se procesan como enfermedad profesional desciende hasta el 74,7 % y aumenta significativamente el número

de aquellos procesados como enfermedad común, hasta alcanzar el 23,1 %. Los que se cerraron como accidente de trabajo han bajado al 2,2 %.

Esta evolución pone de manifiesto la necesidad de revisar el listado de enfermedades profesionales y la calificación de las mismas. En todos estos años se han producido cambios significativos en la estructura productiva y de empleo que dan cuenta suficiente de las modificaciones acaecidas en las condiciones de trabajo y cómo inciden en la salud de los trabajadores y trabajadoras. La escasa identificación de las distintas dolencias de salud mental como enfermedad profesional en un contexto de creciente digitalización del trabajo debe remediarse cuanto antes. Los efectos de la digitalización de las actividades productivas, que implican una mayor presión sobre el trabajo y un incremento de las tareas a realizar y sus efectos en la salud mental cuenta con suficientes evidencias. En términos similares cabe pronunciarse en relación al reconocimiento de muchos cánceres como de origen laboral.

En definitiva, es urgente que la metodología para la identificación y catalogación de las enfermedades profesionales se adecúe a los cambios en las actividades productivas, en las condiciones de trabajo y cómo éstas afectan a la salud de las personas trabajadoras.

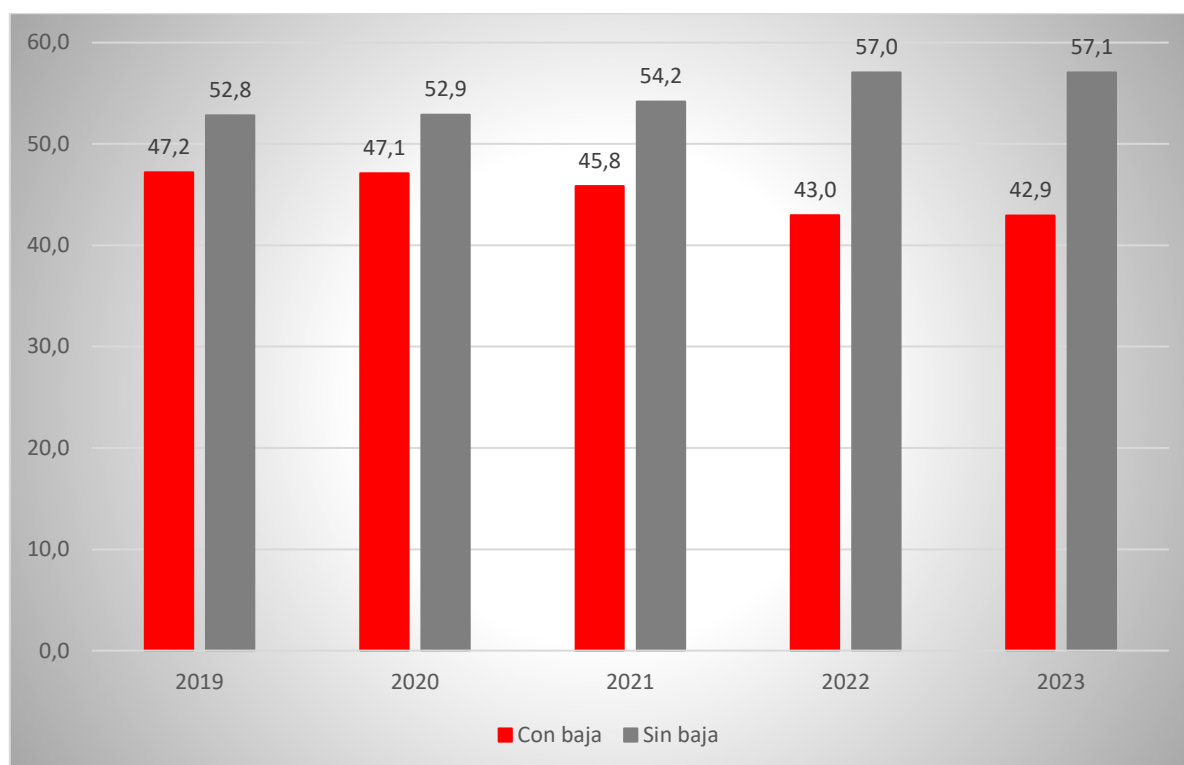
EVOLUCIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN (%) DE PARTES COMUNICADAS SEGÚN TIPO DE PROCESO CON QUE SE CIERRA. 2013-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Destaca también el **crecimiento constante de la proporción de partes comunicados sin baja**: en 2019 supusieron el 52,8 % y cuatro años después, en 2023 la proporción subió hasta el 57,1 %.

DISTRIBUCIÓN (%) DE PARTES COMUNICADOS CON BAJA Y SIN BAJA. 2019-2023



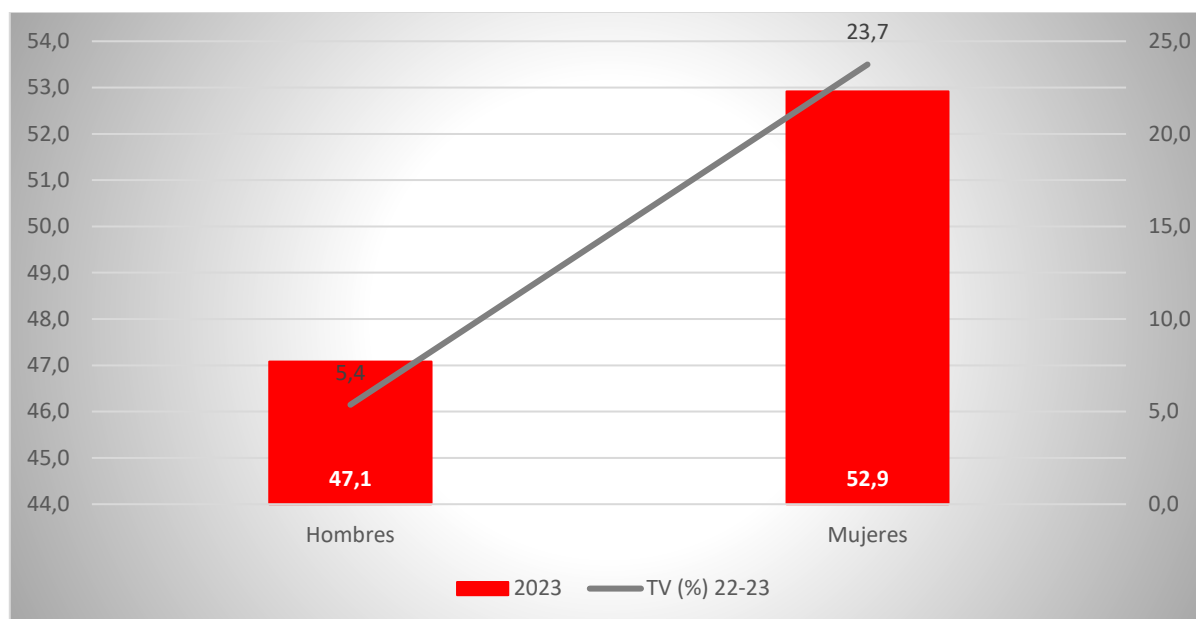
Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Sexo y edad

En 2023 sigue creciendo la proporción de partes comunicados por las mujeres (23,7 %). En ese año, supusieron el 52,9 % del total, cuatro puntos porcentuales más que el año anterior.

El incremento del número de partes comunicados por los hombres se ha incrementado en un 5,4 % y suponen un 47,1 % del total.

Entre las mujeres el incremento es ligeramente mayor entre los partes comunicados sin baja. Entre los hombres, crecen más las comunicaciones cursadas con baja.

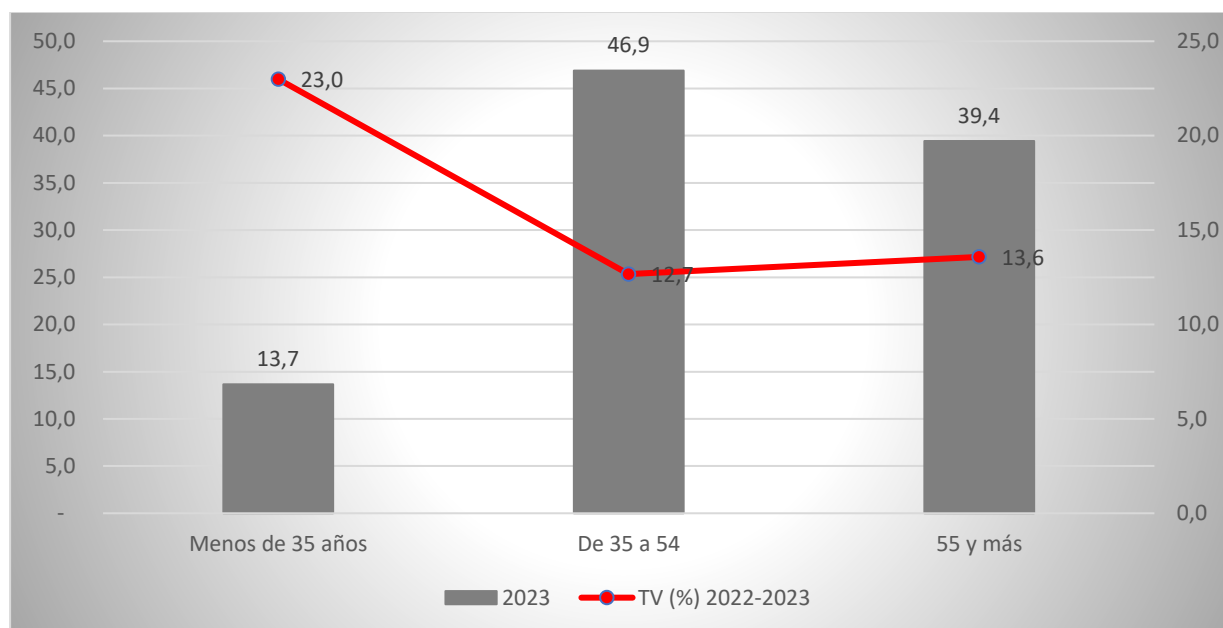
DISTRIBUCIÓN (%) DE PARTES COMUNICADOS SEGÚN SEXO EN 2023 (Eje izquierdo) Y VARIACIÓN (%) 2022-2023 (Eje derecho)

Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En los últimos cinco años se consolida la tendencia de un **aumento de la edad media** de las personas que comunican partes de enfermedades profesionales. Entre 2019 y 2023 el número de partes comunicados ha descendido, pero crece un 4,4 % el de aquellos presentados por personas trabajadoras con 55 o más años. Esta tendencia se agudiza en el último año: entre 2022 y 2023 el número de partes comunicados por personas que cuentan con 55 años o más aumenta un 13,6 %.

En este mismo período hay que destacar el notable crecimiento de partes comunicados por las personas trabajadoras de menor edad: su número aumenta en un 23 % y su proporción llega hasta el 13,7 % sobre el total de partes, un punto porcentual más que un año antes.

Si bien el creciente número de partes comunicados por personas de mayor edad se mantiene a lo largo del tiempo, acorde con el creciente envejecimiento de las plantillas, llama la atención el aumento de los partes entre las personas más jóvenes, que apunta directamente a las condiciones de trabajo y al modo en que se incorporan a los desempeños laborales. En cualquier caso, los datos ponen de manifiesto la necesidad de abordar medidas de prevención incorporando la edad como un factor decisivo en el diseño de estrategias específicas.

DISTRIBUCIÓN (%) DE PARTES COMUNICADOS SEGÚN GRUPO DE EDAD EN 2023 (Eje izquierdo) Y VARIACIÓN (%) 2022-2023 (Eje derecho)

Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

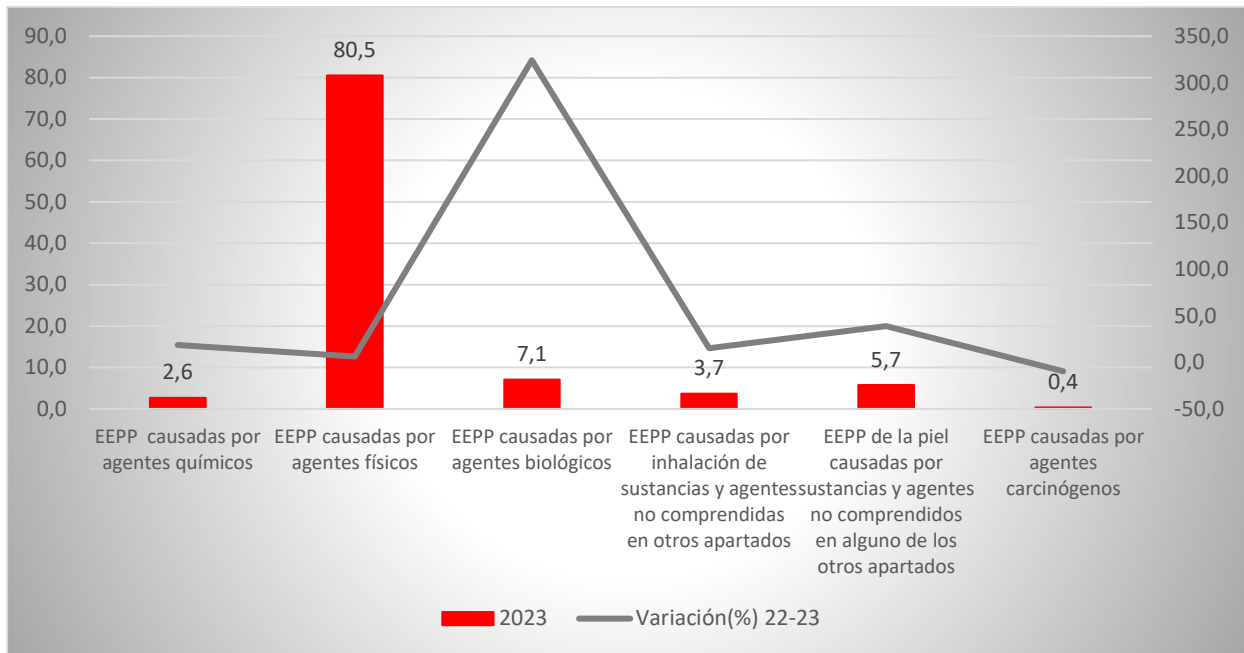
Grupos de enfermedades profesionales

La mayoría de las enfermedades profesionales comunicadas corresponden a las causadas por **agentes físicos**, aunque esta proporción ha descendido más de seis puntos porcentuales en un año (desde el 86,7 % en 2022 al 80,5 % en 2023).

En términos porcentuales, los comunicados que más crecen entre 2022 y 2023 son los relativos a enfermedades profesionales causadas por **agentes biológicos** (324 %), y este aumento es mucho mayor entre los partes comunicados sin baja.

La declaración de las enfermedades causadas por **agentes carcinógenos** ha disminuido entre 2022 y 2023 lo que da cuenta de las dificultades para incluir el cáncer como enfermedad profesional en muchos casos.

DISTRIBUCIÓN (%) DE PARTES COMUNICADAS SEGÚN EL AGENTE CAUSANTE EN 2023 (Eje izquierdo) Y VARIACIÓN (%) 2022-2023 (Eje derecho)



Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

2. ALCANCE Y EVOLUCIÓN DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES. TOTAL SERVICIOS PRIVADOS

En el sector de servicios privados¹ los comunicados de enfermedades profesionales en 2023 han sumado 9.902, un 9,5 % más que en 2022 y cinco puntos porcentuales menos que el crecimiento medio nacional (14,4 %). Como resultado, la proporción de los comunicados procedentes de los servicios privados representó en 2023 un 38,6 % del total (un 40,4 % en 2022). Entre las mujeres, la proporción asciende al 50,9 % (un 55,8 % en 2022).

El mayor porcentaje corresponde a partes procedentes de personas trabajadoras del sector de *Comercio y Grandes Almacenes* (un 37,5 % en 2023 y un 7,8 % más que un año antes). Le siguen, con el 24,3 %, los comunicados procedentes de trabajadoras y trabajadores del sector de la *Limpieza* y el 23,7 % de *Hostelería*. En este último sector se produce el mayor crecimiento del número de comunicados entre 2022 y 2023 (un 20,7 %).

Del resto de sectores, aunque su peso es mucho menor (menos del 10 %), destacan los crecimientos en el sector *Aéreo* (pasa de 3 a 6 comunicados) y la disminución en los sectores de *Seguridad* (un 36,8 % menos) y *Financiero* (un 26,3 % menos).

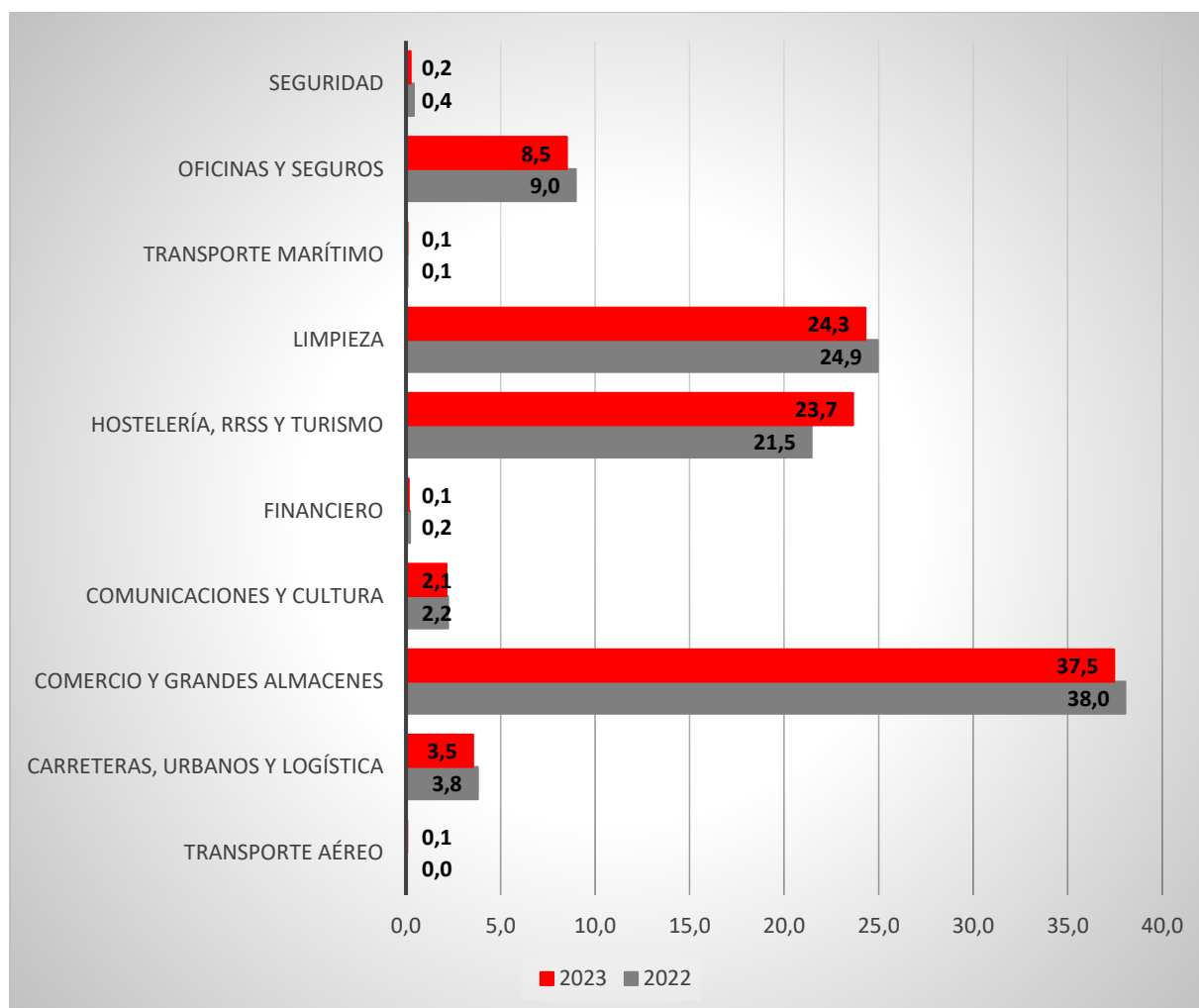
DISTRIBUCIÓN DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS SEGÚN SECTOR Y SEXO. 2022-2023

SECTORES	2023			%	TASA VARIACIÓN 2022/2023
	HOMBRES	MUJERES	TOTAL		
Aéreo	4	2	6	0,1%	100,0%
Carreteras, Urbanos y Logística/Ferroviario	268	83	351	3,5%	2,0%
Comercio y Grandes Almacenes	1.383	2.327	3.710	37,5%	7,8%
Comunicaciones y Cultura	112	100	212	2,1%	5,0%
Financiero	5	9	14	0,1%	-26,3%
Hostelería, Restauración Social y Turismo	505	1.837	2.342	23,7%	20,7%
Limpieza	400	2.007	2.407	24,3%	6,6%
Marítimo-Portuario	7		7	0,1%	0,0%
Oficinas y Seguros	306	523	829	8,4%	4,4%
Seguridad	15	9	24	0,2%	-36,8%
TOTAL SERVICIOS PRIVADOS	3.005	6.897	9.902	100,0%	9,5%
TOTAL SECTORES	12065	13.560	25.625		14,4%
% SERVICIOS PRIVADOS/TOTAL	24,9	50,9	38,6		

Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

¹ Los datos que publica el Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales según la actividad económica de la empresa en la que trabaja la persona afectada están codificados a dos dígitos de la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE) como máximo. Utilizaremos esa clasificación para conocer la evolución de los comunicados de enfermedad profesional según sexo y para los sectores de los servicios privados. Para ello, hemos procedido a un reagrupamiento de los códigos para cada sector de la federación.

DISTRIBUCIÓN (%) DE PARTES COMUNICADOS DE CADA SECTOR SOBRE EL TOTAL DE SERVICIOS PRIVADOS. 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Creciente feminización de las enfermedades profesionales en los servicios privados

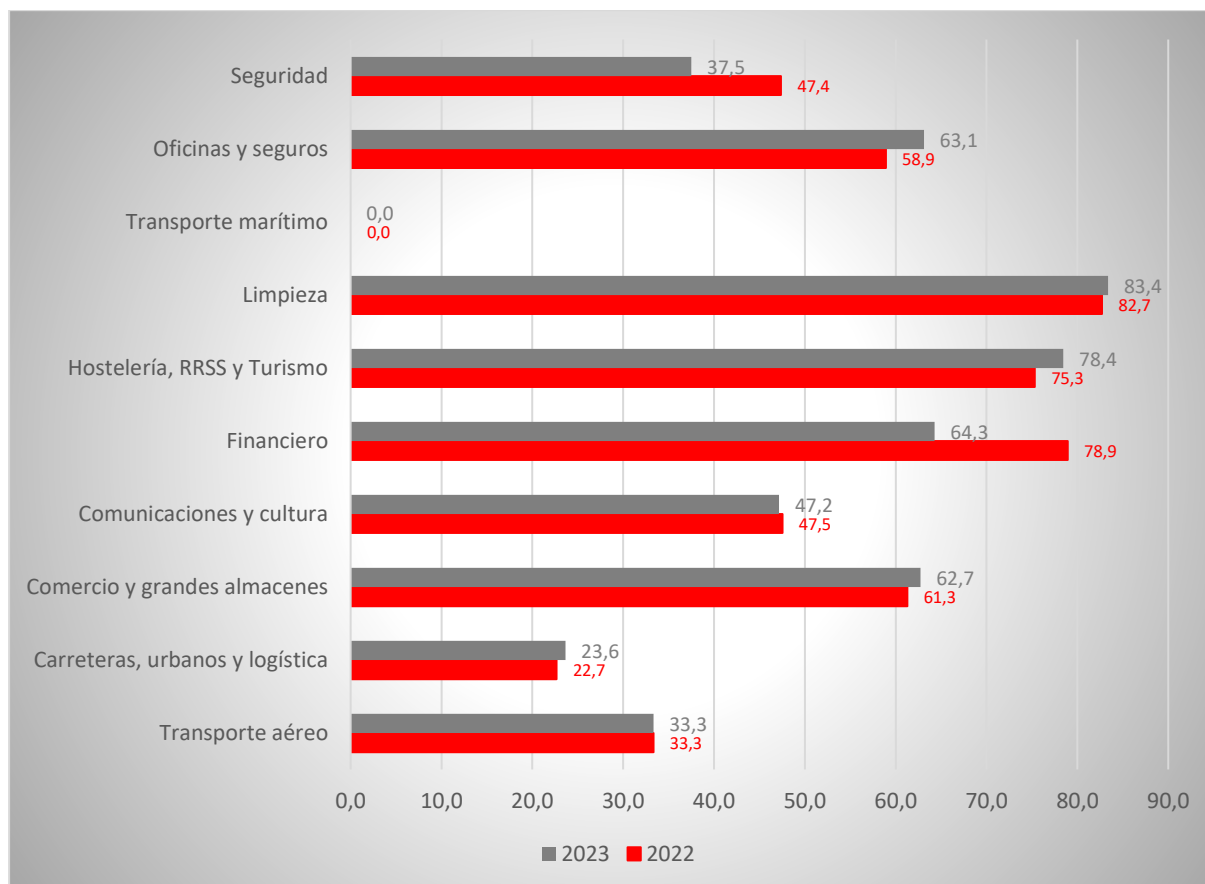
Prácticamente siete de cada diez comunicados de enfermedades profesionales (el 69,7 %) en 2023 han sido tramitados por mujeres (un 67,5 % en 2022), lo que indica la creciente feminización de la enfermedad profesional en el sector de servicios privados. De media, las comunicaciones de mujeres crecen entre ambos años un 12,9 % (un 2,3 % entre los hombres).

Destaca especialmente el aumento de los partes procedentes de mujeres trabajadoras de *Hostelería, Restauración Social y Turismo* (un 25,6 % más en 2023 respecto al año anterior), en *Oficinas y Seguros* (un 11 % más) y en *Comercio* (un 10,3 % más).

No obstante, en general, en todos los sectores el número de comunicados de las mujeres crecen en mayor medida que el de los hombres (excepto en *Comunicaciones y Cultura* y en *Financiero*). Y cuando se produce una disminución del número de comunicaciones entre 2022

y 2023, se debe sobre todo la reducción de aquellos presentados por las mujeres (es el caso de los sectores de *Seguridad y Financiero*).

DISTRIBUCIÓN (%) DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS PRESENTADOS POR MUJERES SEGÚN SECTOR. 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En el conjunto del sector de servicios privados, la mayor parte de los comunicados corresponde a mujeres, tanto en el caso de los comunicados con baja como sin baja (en torno al 70 %). No obstante, el crecimiento, entre 2022 y 2023, de los partes con baja es mucho mayor entre las mujeres (un 17 %) que entre los hombres (4,1 %).

Entre las mujeres, el aumento de los **partes con baja** destaca en actividades como *Actividades postales y de correos* y *Servicios de alojamiento, Actividades de juegos de azar, Otras actividades profesionales* y en *Actividades de los hogares*. Por su parte, entre los hombres se produce un mayor incremento de este tipo de comunicados en las actividades de *Seguridad* y *Actividades asociativas*.

Mayor proporción de personas jóvenes y de mayor edad

Si tenemos en cuenta la edad², a nivel agregado, no hay mucha diferencia entre el conjunto del sector de servicios privados y la media nacional. Tanto en el año 2022 como en 2023, la mayor parte (el 67,1 %, en 2023) son presentados por personas de entre 35 y 54 años.

Entre ambos años aumenta el número de comunicados en todos los grupos de edad (del 8 % más de partes comunicados por personas trabajadoras menores de 35 años al 11,8 % de incremento entre las personas con 55 y más años).

Destaca la proporción de los partes presentados por personas trabajadores con 35 años o menos, especialmente en los sectores de *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento* (20,6 %), en *Otros servicios* (16,2 %) y en *Hostelería* (14,4 %).

Si tenemos en cuenta la evolución, entre 2022 y 2023 aumentan las comunicaciones de los más jóvenes en *Transporte y almacenamiento*, en el *Empleo doméstico*, en *Hostelería* y en *Comunicaciones*.

En el otro extremo de los grupos de edad (55 y más años), destaca una mayor proporción de comunicados presentados en *Transporte y almacenamiento*, en las *Actividades administrativas y servicios auxiliares* y en el *Empleo doméstico*.

DISTRIBUCIÓN (%) DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS SEGÚN ACTIVIDAD Y GRUPO DE EDAD. 2023

SECCIONES DE ACTIVIDAD	MENOS DE 35	DE 35 A 55	55 Y MÁS	TOTAL
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	11,7	70,8	17,5	3.442
Transporte y almacenamiento	5,6	67,8	26,6	354
Hostelería	14,4	67,1	18,5	1.879
Información y comunicaciones	13,8	73,8	12,5	80
Actividades financieras y de seguros	2,9	77,1	20,0	35
Actividades inmobiliarias	13,3	80,0	6,7	15
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,5	68,5	19,0	216
Actividades administrativas y servicios auxiliares	12,2	62,7	25,0	1.970
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	20,6	59,4	20,0	170
Otros servicios	16,2	64,9	18,9	903
Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico	1,8	67,9	30,4	56
TOTAL SERVICIOS PRIVADOS (% horizontal)	12,7	67,4	19,9	9.120
TOTAL SECTORES (% horizontal)	12,7	66,6	20,7	25.605
TOTAL SERVICIOS PRIVADOS (variación -%- 22-23)	8,0	9,0	11,8	9,4
TOTAL SECTORES (variación -%- 22-23)	23,0	12,3	15,7	14,4

Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

² Para poder analizar las diferencias según la edad, tenemos que recurrir a la única tabla publicada que lo permite. Y en este caso, la codificación es en secciones de actividad.

La ocupación condiciona la probabilidad de padecer una enfermedad profesional

Varias ocupaciones específicas del sector de servicios privados acaparan mayores proporciones por el número de partes de enfermedad profesional presentados en 2023. Entre ellas, la ocupación que más comunicados ha presentado es *Otro personal de limpieza* con 2.311 comunicados, que representan el 9 % del total. Además, su número ha aumentado un 21,2 %, por encima de la media nacional (14,4 %) y del conjunto de los servicios privados (9,4 %).

En los *Servicios de restauración* se presentaron 1.334 partes, un 5,2 % del total y su número ha crecido un 22 % en los dos años que analizamos. Y, por detrás, se sitúan los *Dependientes en tiendas y almacenes*, con 1.251 comunicados en 2023, un 4,9 % del total y un 12,9 % más que un año antes.

Los *Servicios personales*, los *Peones del transporte, descargadores y reponedores*, así como los *Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera* les siguen en importancia, si bien con un número menor y con un crecimiento más moderado.

RANKING DE OCUPACIONES CON MAYOR NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS. 2023

OCUPACIONES	Nº PARTES 2023	% SOBRE EL TOTAL	VARIACIÓN 2022-2023 (%)
92 Otro personal de limpieza	2.311	9,0	21,2
51 Trabajadores asalariados de los servicios de restauración	1.334	5,2	22,0
52 Dependientes en tiendas y almacenes	1.251	4,9	12,9
58 Trabajadores de los servicios personales	937	3,7	6,5
98 Peones del transporte, descargadores y reponedores	394	1,5	4,8
84 Conductores de vehículos para el transporte urbano o por carretera	231	0,9	-1,7
83 Maquinistas de locomotoras, operadores de maquinaria agrícola y de equipos pesados móviles, y marineros	193	0,8	-4,5
44 Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas; empleados de ventanilla y afines (excepto taquilleros)	157	0,6	34,2
37 Profesionales de apoyo de servicios jurídicos, sociales, culturales, deportivos y afines	150	0,6	56,3
41 Empleados en servicios contables, financieros, y de servicios de apoyo a la producción y al transporte	125	0,5	-2,4
45 Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes	124	0,5	-4,6
TOTAL SERVICIOS PRIVADOS	9.120	35,6	9,4
TOTAL SECTORES	25.625	100,0	14,4

Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En cualquier caso, seguimos denunciando que sean las personas trabajadoras **con condiciones de trabajo más penosas y precarias** quienes además padezcan en mayor medida problemas de salud provocados por el trabajo.

Esta situación de desventaja afecta especialmente a las mujeres, que son mayoría en buena parte de esas ocupaciones con mayor riesgo de padecer enfermedades profesionales. De las ocupaciones con mayor número de comunicados, el 76 % fueron presentados por mujeres.

La enfermedad profesional es un factor adicional que contribuye a la brecha de género. El hecho de que precisamente en aquellas ocupaciones con un mayor número de mujeres aumente el número de comunicados por encima de la media del sector plantea la necesidad de atajar de forma inmediata la prevención de riesgos laborales desde una perspectiva de género.

DISTRIBUCIÓN (%) DE PARTES COMUNICADAS SEGÚN OCUPACIÓN Y SEXO. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

La mayoría de los comunicados de estas ocupaciones se cursaron sin baja. La proporción más alta corresponde a los *Empleados administrativos con tareas de atención al público*, en la que el 75,8 % se presentaron sin baja. En el extremo opuesto, los *Empleados de agencias de viajes, recepcionistas y telefonistas*, donde el 50 % se presentaron sin baja.

Entre 2022 y 2023, aumentan los comunicados de enfermedades profesionales cursados con baja de los *Empleados administrativos con tareas de atención al público no clasificados bajo otros epígrafes* (un 50 % más) y de los *Trabajadores asalariados de los servicios de restauración* (un 30,6 % más).

DISTRIBUCIÓN (%) DE PARTES COMUNICADAS SEGÚN SE CURSEN CON BAJA O SIN BAJA SEGÚN OCUPACIÓN. 2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Distribución territorial de los comunicados

La mayor proporción de comunicados de enfermedades profesionales en 2023 corresponde a la Comunidad Valenciana (el 21,2 % de los comunicados de todos los sectores y el 28,5 % del total de servicios privados). Junto a esta comunidad destacan, aunque en mucha menor proporción, el número de comunicados presentados en Cataluña, Andalucía, País Vasco y Murcia, tanto en el conjunto de los sectores como en los servicios privados.

Si tenemos en cuenta la evolución entre 2022 y 2023, destaca el aumento de los comunicados procedentes del sector de servicios privados en Cantabria (54,3 % más); Canarias (34 % más), Ceuta (33,3 % más) y Navarra (19,1 % más).

El mayor índice de incidencia en el conjunto de los sectores se ha registrado en 2023 en Navarra, La Rioja, Aragón, País Vasco, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cantabria, Comunidad Valenciana, Murcia, Galicia y Asturias, todas ellas con más de 100 comunicados por cada cien mil personas trabajadoras.

DISTRIBUCIÓN DE PARTES COMUNICADOS SEGÚN COMUNIDAD AUTÓNOMA. TOTAL SECTORES Y TOTAL SERVICIOS PRIVADOS. 2023

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Nº	TOTAL SECTORES			TOTAL SERVICIOS PRIVADOS		
		%	VARIACIÓN 22-23	ÍNDICE INCIDENCIA	Nº	%	VARIACIÓN 22-23
ANDALUCÍA	1.270	5,0	6,1	93,1	630	6,3	8,6
ARAGÓN	1.184	4,6	4,5	112,6	345	3,5	6,5
ASTURIAS	523	2,0	15,2	102,7	180	1,8	-3,7
CANARIAS	770	3,0	34,1	85,5	544	5,5	34,0
CANTABRIA	560	2,2	44,3	105,3	233	2,3	54,3
CASTILLA - LA MANCHA	625	2,4	2,6	109,9	162	1,6	-22,5
CASTILLA Y LEÓN	1.079	4,2	6,1	110,0	422	4,2	12,5
CATALUÑA	3.178	12,4	55,9	99,8	749	7,5	5,2
CEUTA	12	0,0	-36,8	75,8	4	0,0	33,3
MADRID	1.124	4,4	23,9	74,9	557	5,6	16,3
COMUNIDAD VALENCIANA	5.431	21,2	4,6	105,1	2.848	28,5	6,2
EXTREMADURA	196	0,8	-2,0	94,3	51	0,5	-10,5
GALICIA	1.338	5,2	6,1	104,6	390	3,9	-3,7
BALEARES	466	1,8	15,1	89,3	294	2,9	8,5
LA RIOJA	542	2,1	12,0	118,8	159	1,6	9,7
MELILLA	2	0,0	-84,6	79,7	2	0,0	-66,7
NAVARRA	1.423	5,6	9,0	127,1	487	4,9	19,1
PAIS VASCO	3.343	13,0	13,4	111,3	902	9,0	4,9
MURCIA	2.559	10,0	13,2	105,0	1.019	10,2	18,5
TOTAL	25.625	100,0	14,4	96,7	9.978	100,0	9,4

Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

Grupos de enfermedades profesionales

El 91,2 % de los partes comunicados del sector de servicios privados corresponde a enfermedades causadas por **agentes físicos** (el 80,5 % de media de todos los sectores). Este porcentaje es mayor en *Actividades de los hogares* (97,1 %), *Comercio* (95,2 %), *Hostelería* (94,9 %) y *Actividades inmobiliarias* (94,7%).

El resto de enfermedades profesionales representa una escasa proporción. Aun así, hay que destacar el 10,9 % de los partes de Enfermedades causadas por **agentes químicos** y el 13,5 % de los de Enfermedades de la Piel causadas por sustancias y Agentes no comprendidos en otros aparatos, procedentes ambos de la actividad de *Otros servicios*.

DISTRIBUCIÓN (%) DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS SEGÚN ACTIVIDAD Y GRUPO DE ENFERMEDAD. 2023

SECCIONES DE ACTIVIDAD	1	2	3	4	5	6	TOTAL
G Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	1,5	95,2	0,1	0,8	2,1	0,3	3.710
H Transporte y almacenamiento	1,4	86,8		8,5	1,9	1,4	364
I Hostelería	1,2	94,9	0,4	0,4	3,0		2.263
J Información y comunicaciones		91,5	2,1	1,1	5,3		94
K Actividades financieras y de seguros		91,7		4,2		4,2	24
L Actividades inmobiliarias		94,7			5,3		19
M Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,3	80,4	5,0	3,2	9,1		219
N Actividades administrativas y servicios auxiliares	3,2	90,7	1,6	1,0	3,4	0,1	2.099
R Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	4,4	88,5	0,5	0,5	6,0		183
S Otros servicios	10,9	71,8	0,9	2,8	13,5	0,1	934
T Actividades de los hogares como empleadores de personal doméstico; actividades de los hogares como productores de bienes y servicios para uso propio	1,4	97,1	1,4				69
No consta		5,0	5,0	60,0		30,0	20
TOTAL SERVICIOS PRIVADOS	2,7	91,2	0,7	1,3	3,9	0,2	9.978
TOTAL SECTORES	2,6	80,5	7,1	3,7	5,7	0,4	25.625

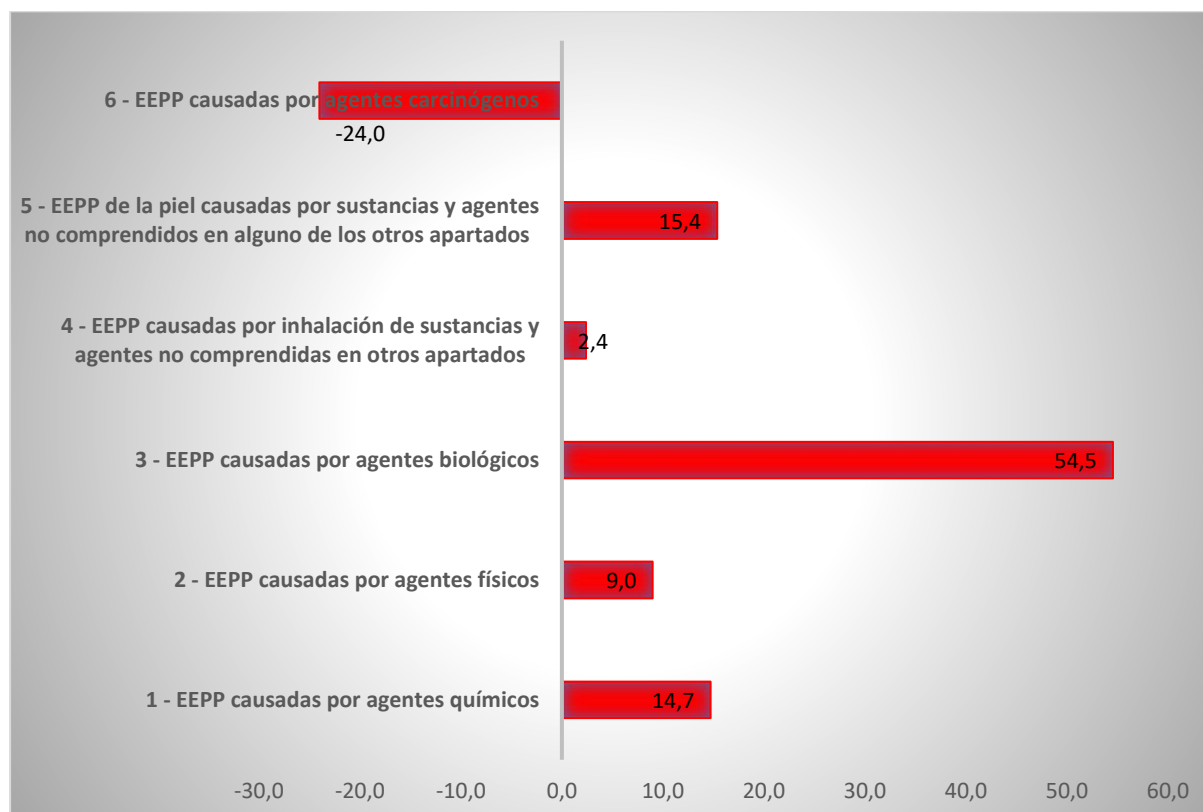
Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones. 1.-Enfermedades profesionales causadas por agentes químicos; 2.- Enfermedades Profesionales causadas por agentes físicos; 3.- Enfermedades Profesionales causadas por agentes biológicos; 4 - Enfermedades Profesionales causadas por inhalación de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados; 5 - Enfermedades Profesionales de la piel causadas por sustancias y agentes no comprendidos en alguno de los otros apartados y 6 - Enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos.

En *Transporte y almacenamiento* hay una mayor incidencia de enfermedades profesionales causadas por **inhalación** de sustancias y agentes no comprendidas en otros apartados (8,5 %) y de Enfermedades causadas por **agentes carcinógenos** (1,4 %). Este último tipo de enfermedad acapara el 4,2 % de los comunicados procedentes de *Actividades financieras y de seguros*.

Las enfermedades causadas por **agentes biológicos** han tenido un mayor alcance en *Actividades profesionales, científicas y técnicas* (5 %) y en *Información y comunicaciones* (2,1 %).

Entre 2022 y 2023, se produce un incremento de las enfermedades profesionales causadas por agentes biológicos (un 54,5 % más). El resto de las causas también aumenta: en torno a un 15 % de los partes de enfermedades profesionales causadas por agentes químicos, y de enfermedades de la piel causada por sustancias y agentes distintos al resto. El grupo mayoritario, el de las causadas por agentes físicos, aumenta un 9 %. Sólo disminuyen los comunicados de enfermedades profesionales causadas por agentes carcinógenos (24 %).

VARIACIÓN (%) DE LAS CAUSAS DE LAS ENFERMEDADES PROFESIONALES COMUNICADAS EN EL SECTOR DE SERVICIOS PRIVADOS. 2022-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

3. INDICE DE INCIDENCIA

En los epígrafes anteriores se ha descrito la evolución de los partes comunicados de enfermedades profesionales y su distribución según distintas categorías.

No obstante, el análisis de los índices de incidencia³ es más pertinente para identificar aquellas actividades en las que se produce una mayor concentración de enfermedades profesionales. Esta consideración junto con la identificación del tipo de enfermedad profesional predominante debiera ser una base suficiente para afrontar las medidas preventivas y rebajar la incidencia.

En la práctica totalidad de las actividades incluidas en el sector de servicios privados crece el índice de incidencia, con tres excepciones: *Transporte y almacenamiento*; *Actividades Financieras y de seguros* y *Actividades profesionales, científicas y técnicas*.

Las actividades que registran un mayor incremento de su índice de incidencia son *Comercio* (13,36 puntos porcentuales más), *Empleo doméstico* (4,09 puntos porcentuales más) y *Otros servicios* (3,83 puntos porcentuales más).

EVOLUCIÓN DEL ÍNDICE DE INCIDENCIA SEGÚN ACTIVIDAD. 2022-2023

SECCIONES DE ACTIVIDAD	2022	2023	Dif 22-23
Otros servicios	131,96	135,79	3,83
Actividades administrativas y servicios auxiliares	96,79	104,09	7,3
Hostelería	85,38	98,74	13,36
Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos de motor y motocicletas	77,3	84,9	7,6
Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento	33,4	33,87	0,47
Transporte y almacenamiento	23,76	22,11	-1,65
Empleo doméstico	7,44	11,53	4,09
Actividades profesionales, científicas y técnicas	12,78	11,52	-1,26
Información y comunicaciones	8,42	9,04	0,62
Actividades inmobiliarias	6,44	8,07	1,63
Actividades financieras y de seguros	4,33	2,92	-1,41
TOTAL SECTORES	85,75	96,76	11,01

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio de Enfermedades Profesionales (CEPROSS) y de Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRASS).

Además, tres de las actividades contabilizan un número de enfermedades profesionales por cada cien mil personas trabajadoras por encima de la media nacional de 2023, que fue de 96,76.

En las actividades de *Otros Servicios*, el índice de incidencia ha sido de 135,79 partes comunicados por cada cien mil personas trabajadoras en 2023, donde han notificado una

³ El índice de incidencia se refiere al número de partes comunicados de enfermedades profesionales por cada cien mil personas trabajadoras. En este caso, utilizamos los datos publicados en el Informe anual correspondiente a 2023 ya que aún no están publicados en la página web.

enfermedad profesional 39 personas trabajadoras más que la medida nacional. Una cifra que además da cuenta del aumento de las enfermedades profesionales en esta actividad.

También se sitúa por encima de la media nacional el índice de incidencia de enfermedades profesionales en las *Actividades administrativas y servicios auxiliares* (104,09) y en la *Hostelería* (98,74).

El aumento del empleo en estas actividades entre ambas fechas no es justificación de tal aumento. En todo caso, apunta a unas condiciones de trabajo que no ponen en el centro la salud de las personas trabajadoras.

El índice de incidencia del resto de las actividades del sector de servicios privados se sitúa por debajo de la media nacional.

Las actividades con una menor incidencia fueron *Actividades financieras y de seguros* (2,92), *Actividades inmobiliarias* (8,07) e *Información y comunicaciones* (9,04).

4. LOS PROCESOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL

Un proceso de enfermedad profesional se define **como el conjunto de partes de enfermedad profesional cerrados pertenecientes a un trabajador o trabajadora, y que provienen de la misma enfermedad profesional. Su duración es el número acumulado de días de baja laboral de todos los partes cerrados.** Por tanto, el proceso comienza con un parte inicial de una enfermedad profesional, considerándose los siguientes partes como recaídas siempre que correspondan al mismo código de enfermedad profesional.

Es posible que alguno de los partes del proceso sea sin baja laboral, aunque para que sea considerado un proceso es necesario que por lo menos uno de los partes presente días de baja. La duración del proceso viene definida por la suma de las duraciones de los partes pertenecientes al mismo proceso.

Se considera un proceso activo de enfermedad profesional, cuando durante el año de estudio la persona trabajadora ha presentado al menos un parte de enfermedad profesional perteneciente a dicho proceso.

Las diez actividades del sector de servicios privados que acumulan un mayor número de procesos acaparan el 92,5 % de todos los procesos activos procedentes de personas trabajadoras del sector en 2023.

ACTIVIDADES DE SERVICIOS PRIVADOS CON UN MAYOR NÚMERO DE PROCESOS DE ENFERMEDAD PROFESIONAL Y DURACIÓN MEDIA. 2022-2023

DIVISIONES DE ACTIVIDAD	PROCESOS		DURACIÓN MEDIA		VARIACIÓN (%)	VARIACIÓN DURACIÓN MEDIA
	2022	2023	2022	2023	2022/2023	
47 - Comercio al por menor, excepto de vehículos de motor y motocicletas	697	724	141,58	132,68	3,9	-8,9
81 - Servicios a edificios y actividades de jardinería	521	541	155,17	166,16	3,8	10,99
56 - Servicios de comidas y bebidas	425	455	115,52	131,01	7,1	15,49
46 - Comercio al por mayor e intermediarios del comercio, excepto de vehículos de motor y motocicletas	267	292	143,75	134,12	9,4	-9,63
96 - Otros servicios personales	232	284	127,38	130,64	22,4	3,26
55 - Servicios de alojamiento	158	241	133,78	148,4	52,5	14,62
45 - Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas	171	160	121,84	137,06	-6,4	15,22
82 - Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas	83	93	183,99	197,19	12,0	13,2
78 - Actividades relacionadas con el empleo	103	79	86,81	125,68	-23,3	38,87
49 - Transporte terrestre y por tubería	41	48	191,22	125,79	17,1	-65,43
TOTAL SERVICIOS PRIVADOS	2.902	3.155			8,5%	
TOTAL SECTORES	7.593	8.295			9,2%	

Fuente: Elaboración propia a partir del Servicio Estadístico de Enfermedades Profesionales. Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones.

En general, se produce entre 2022 y 2023 un aumento del número de procesos y de la duración media de los mismos; por encima de cien días en todos los casos en el último de los años.

La actividad de *Comercio al por menor* es la que acumula un mayor número de procesos en 2023 (724), con una duración media de días de baja de 132,68. Su número ha aumentado un 3,9 % aunque el número de días de baja ha disminuido desde 2022 en casi 9 días.

Le siguen, por número de procesos activos en 2023, *Servicios a edificios y actividades de jardinería* con 541 procesos y con una duración media de 166,16 días; y *Servicios de comidas y bebidas* (455 procesos y 131 días de duración media).

Las actividades del sector servicios privados en las que se produce un mayor incremento del número de procesos son: *Servicios de alojamiento* (52,5 %), *Otros servicios personales* (22,4 %), *Transporte terrestre y por tubería* (17,1 %) y *Actividades administrativas de oficina y otras actividades auxiliares a las empresas* (12,0 %).

También se observa un aumento de la duración media de los procesos sobre todo en las *Actividades relacionadas con el empleo* (38,87 días más), *Servicios de comidas y bebidas* (15,49 días más) y *Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas* (15,22 días más).

5. PATOLOGÍAS NO TRAUMÁTICAS CAUSADAS POR EL TRABAJO

El sistema de comunicación PANOTRATSS, implantado en 2010, proporciona información sobre las enfermedades, no incluidas en la lista de enfermedades profesionales, que contraiga la persona con motivo de la realización de su trabajo, siempre que se pruebe que la enfermedad tuvo por causa exclusiva la ejecución de este, así como las enfermedades o defectos padecidos con anterioridad por la persona trabajadora que se agraven como consecuencia de la lesión constitutiva del accidente.

Según el último informe publicado por el Observatorio de enfermedades profesionales y de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, en 2023 se han detectado 3.780 patologías no traumáticas, de las cuales 3.504 son enfermedades causadas por el trabajo y 276 son enfermedades agravadas por el trabajo.

Las *Enfermedades del aparato locomotor*, seguidas de las enfermedades encuadradas en el grupo *Factores que afectan el estado sanitario* han sido las más frecuentes en 2023, con el 40,2 % y el 21,3 % del total de partes comunicados respectivamente. El mayor número de patologías se registra en las *Actividades sanitarias y de servicios sociales*, seguida de la *Industria manufacturera*.

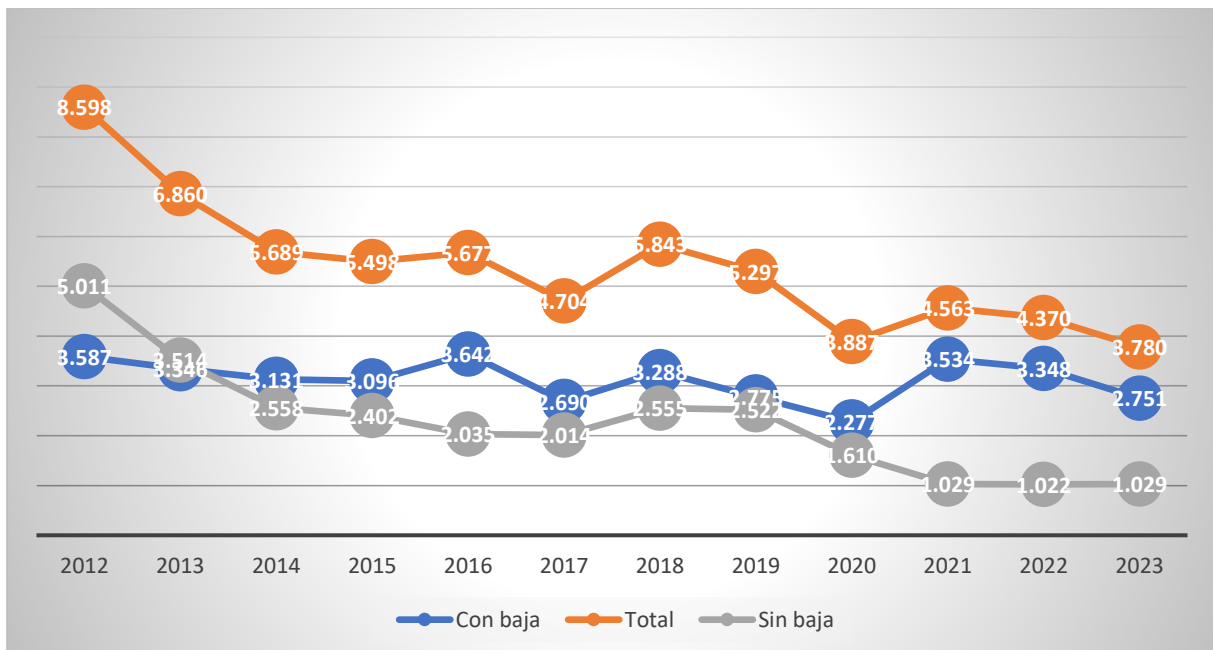
En el año 2023 se produce una caída significativa del número de comunicados de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (13,5 % menos). Un descenso que afecta especialmente a los partes cursados con baja (17,8 % menos que en 2022).

Este descenso es aún mayor que el producido en años anteriores y da cuenta de la falta de adecuación del sistema tanto del reconocimiento de enfermedades profesionales como de las patologías de origen laboral. Este hecho es aún más llamativo en la escasa consideración que merecen las enfermedades mentales: en PANOTRATSS únicamente se han declarado 133 casos de desórdenes mentales. Una cifra ridícula si tenemos en cuenta el aumento de condiciones de trabajo como la presión del tiempo o la sobrecarga de trabajo que afecta a un elevado número de personas trabajadoras.

En el conjunto de la actividad se han reconocido 104 enfermedades causadas por agentes cancerígenos.

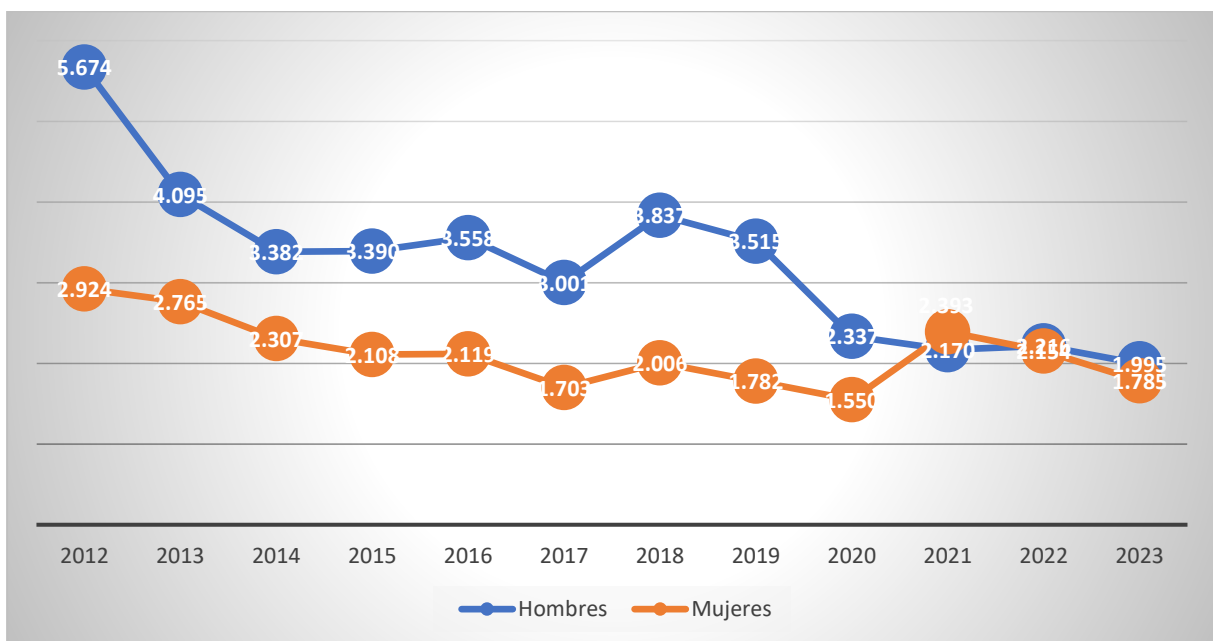
Abordar el sistema de identificación y registro de enfermedades profesionales y de patologías derivadas del trabajo es prioritario si se quiere dar cumplimiento a los objetivos de la Estrategia Española de Seguridad y Salud en el Trabajo 2023-2027 que subraya la importancia de atender a los riesgos psicosociales y a una mejor identificación de los cánceres de origen laboral.

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DE PATOLOGIAS CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO. TOTAL SECTORES. CON BAJA Y SIN BAJA. 2012-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio de Enfermedades Profesionales (CEPROSS) y de Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS).

EVOLUCIÓN DEL NÚMERO DE PARTES COMUNICADOS DE PATOLOGIAS CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO SEGÚN SEXO. TOTAL SECTORES. 2012-2023



Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio de Enfermedades Profesionales (CEPROSS) y de Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRATSS).

En los últimos años, especialmente desde 2022 el número de comunicados procedentes de mujeres se ha ido igualando con el de los hombres.

Del total de los comunicados de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo con baja cursados en 2023, **el 24,2 % corresponde a alguna de las actividades pertenecientes al sector de servicios privados**. Pero si tenemos en cuenta sólo a las mujeres, la proporción asciende hasta el 47 %: la feminización de la enfermedad relacionada con el trabajo tiene mucho más alcance en este sector.

De los 666 comunicados con baja del sector de servicios privados, el 27,9 % corresponde a *Actividades administrativas y servicios auxiliares* y otro 26,6 % a *Comercio*. Le siguen en importancia, los partes comunicados procedentes de *Transporte y almacenamiento* (18,5 %) y *Hostelería* (15,5 %).

La gran mayoría de los comunicados quedan clasificados en la categoría de *Enfermedades del aparato locomotor*, que predominan en la práctica totalidad de las actividades. No obstante, hay que subrayar la incidencia de *Dolencias mentales* (junto con *Enfermedades del sistema circulatorio*) en la actividad de *Transportes y almacenamiento* y en *Actividades financieras y de seguros*.

COMUNICADOS CON BAJA DE ENFERMEDADES CAUSADAS O AGRAVADAS POR EL TRABAJO SEGÚN ACTIVIDAD, SEXO Y CATEGORÍA DE PATOLOGÍA PREDOMINANTE. 2023

SECCIONES DE ACTIVIDAD	Nº	%	CATEGORÍA DE PATOLOGÍA PREDOMINANTES EN CADA ACTIVIDAD	
			% MUJERES	
Comercio	177	26,6	36,7	Enfermedades del aparato locomotor
Transporte y almacenamiento	123	18,5	19,5	Enfermedades del aparato locomotor Desórdenes mentales Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
Hostelería	103	15,5	48,5	Enfermedades del aparato locomotor
Información y comunicaciones	10	1,5	40,0	Enfermedades del aparato locomotor
Actividades financieras y seguros	6	0,9	66,7	Enfermedades del aparato locomotor Desórdenes mentales
Actividades inmobiliarias	3	0,5	0,0	Enfermedades de la piel
Actividades profesionales, científicas y técnicas	14	2,1	35,7	Enfermedades del aparato locomotor Enfermedades de los sentidos
Actividades administrativas y servicios auxiliares	186	27,9	40,9	Enfermedades del aparato locomotor Enfermedades de los sentidos Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
Actividades artísticas, recreativas, entretenimiento	22	3,3	40,9	Enfermedades del aparato locomotor
Otros servicios	18	2,7	66,7	Enfermedades del aparato locomotor
Actividades de los hogares	4	0,6	100,0	Enfermedades del aparato locomotor Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
TOTAL SERVICIOS PRIVADOS	666	100	100	
TOTAL SECTORES	2.751			
% SERVICIOS PRIVADOS/TOTAL SECTORES	24,2			

Fuente: Elaboración propia a partir del Observatorio de Enfermedades Profesionales (CEPROSS) y de Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (PANOTRASS).

6. CONCLUSIONES Y PROPUESTAS

En 2013, el 8,1 % de los partes comunicados de enfermedades profesionales se cerraron como procesos de enfermedad común, porcentaje que asciende al 23,1 % en 2023. Esto implica que **un alto y creciente porcentaje de enfermedades profesionales que debieran gestionarse como tal son derivadas al Sistema Nacional de Salud y tramitadas como enfermedad común**, lo que perjudica a la persona trabajadora (económicamente y asistencialmente) y al Sistema Nacional de Salud, que carga con un coste que correspondería asumir a las Mutuas Colaboradoras de la Seguridad Social.

Además, la tramitación de estas patologías de origen laboral como contingencia común, y no como enfermedad profesional, provoca que otras personas sigan enfermando, al no adoptarse medidas de prevención adecuadas en las empresas.

En los últimos años se han producido cambios económicos, sociales, demográficos, tecnológicos y medioambientales muy significativos, que están transformando el tejido empresarial, las relaciones laborales y la organización del trabajo, afectando a las condiciones de trabajo y haciendo emerger **nuevos riesgos** a los que está expuesta la salud de las personas trabajadoras.

Por ejemplo, la **digitalización, robotización y la utilización de la Inteligencia Artificial** implican una mayor presión sobre el trabajo, un incremento de las tareas a realizar, problemas de desconexión, etc. y sus efectos en la salud mental cuenta con suficientes evidencias, pero las patologías relacionadas con los riesgos psicosociales están ausentes en el listado de enfermedades profesionales. En el registro de enfermedades causadas o agravadas por el trabajo, únicamente se han declarado 33 casos de enfermedades causadas por el trabajo y 5 casos de enfermedades agravadas por el trabajo relacionadas con desórdenes mentales, patologías relacionadas con la exposición a los riesgos psicosociales y organizativos de origen laboral. Aunque aquí sí se reconocen, tienen una escasa representatividad (0,9 y 1,8 % respectivamente sobre el total).

La **feminización de los partes comunicados de enfermedades profesionales es mucho más intensa en el sector de servicios privados**. El 69,7 % de los partes tramitados en el año 2023 han correspondido a mujeres y su número ha crecido un 12,9 % en el último año. Este crecimiento es especialmente significativo en los sectores de *Hostelería, Oficinas y Seguros y Comercio*. Entre las mujeres crece además en mayor medida el número de partes sin baja, lo que las coloca en muchas ocasiones en situaciones de mayor vulnerabilidad en el desempeño laboral. El enfoque de género en la prevención, pero también en la medicina del trabajo se impone si no se quiere contribuir al aumento de la brecha de género derivada de un peor estado de salud (bajas, menores ingresos, menores pensiones en el futuro).

De forma similar, la **distribución de los comunicados según edad** pone de relieve la necesidad de abordar estrategias preventivas que tengan en cuenta esta variable. Por un lado, sigue aumentando la proporción de comunicados de personas de mayor edad. El 20 % de los partes comunicados del sector de servicios privados en 2023 corresponde a personas con 55 y más años, un 11,8 % más que un año antes. Esa proporción alcanza el 30 % en *Actividades de los hogares*, 26,6 % en *Transporte y almacenamiento*, el 25 % en *Actividades administrativas y*

servicios auxiliares y el 20 % en *Actividades financieras y de seguros*. No cabe duda que el envejecimiento de las plantillas en muchas actividades del sector de servicios privados es un factor que incide, pero también apela al fracaso de las estrategias de prevención, y también a una organización del trabajo que no acompaña de manera más efectiva la etapa final de la trayectoria laboral. Y estos factores se intensifican en un contexto de cambios organizativos y técnicos acelerados en las empresas.

Al mismo tiempo, llama la atención el aumento de los comunicados de personas jóvenes (menos de 35 años), que representan el 12,7 % del total, y llegan al 20 % en *Actividades artísticas, recreativas y de entretenimiento*; al 16,2 % en *Otros servicios* y al 14,4 % en *Hostelería*. Este crecimiento constata la escasa atención que se presta a la prevención en el momento en que las personas trabajadoras se incorporan al empleo.

Son las personas con **ocupaciones más precarias** las que acaparan en el sector de servicios privados mayores proporciones de partes comunicados. *Otro personal de limpieza, Trabajadores asalariados de los servicios de restauración, Dependientes en tiendas y almacenes y Trabajadores de los servicios personales* representan el 64 % del total. Más del 70 % de estos partes corresponde a mujeres. Y la mayoría se cursa sin baja.

Las enfermedades profesionales más representativas siguen siendo las causadas por agentes físicos (80,5 % del total de partes comunicados en 2023), destacando la **escasa representatividad de las enfermedades producidas por cancerígenos**, cuando el Marco estratégico de la Unión Europea en materia de salud y seguridad en el trabajo 2021-2027 señala que el cáncer es la principal causa de las muertes relacionadas con el trabajo.

Una de las consecuencias en la falta de adecuación de las estrategias de prevención y de los criterios que subyacen al listado de enfermedades profesionales es el **aumento de los días de baja**. En sólo un año, el número medio ha aumentado en 15 días de baja en los *Servicios de comidas y bebidas*; en 14,6 días en los *Servicios de Alojamiento* o en 11 días en los *Servicios a edificios y actividades de jardinería*. Este hecho tiene implicaciones en la salud de la persona trabajadora, que ve retrasada su recuperación; en los ingresos disponibles y en el mayor coste que supone para empresas y para las arcas del Estado.

Los **índices de incidencia** de los partes de enfermedades profesionales en las actividades del sector de servicios privados dan cuenta de la densidad de las mismas en cada caso. Lo que representa un recurso para establecer prioridades y concretar mucho más las medidas de prevención. Tanto en 2022 como en 2023 las tres actividades con un índice de incidencia superiores a la media nacional (96,76 comunicados por cada cien mil personas ocupadas en 2023) corresponde a las actividades de *Otros servicios* (135,79), *Actividades administrativas y servicios auxiliares* (104,09) y *Hostelería* (98,74). El hecho de que en estas actividades se ha producido un incremento del empleo en el último año y que en ese contexto haya aumentado el índice de incidencia da cuenta de la urgencia de atajar esta situación. En estas actividades destaca una mayor precariedad laboral y una mayor presencia de mujeres trabajadoras.

Todo ello indica la necesidad de analizar esta situación, así como implementar estrategias que permitan la correcta evaluación de la exposición, la eficiente vigilancia de la salud y la identificación precoz de casos y su notificación. Asimismo, emergen nuevas necesidades para

asegurar la calidad del sistema de identificación, notificación, diagnóstico y registro de enfermedades profesionales, que abarcaría la evaluación y actualización del listado de enfermedades profesionales.

Este imperativo es aún mayor si queremos frenar la desigualdad que genera la falta de una adecuada atención a la salud de las personas trabajadoras entre aquellas que se encuentran en posiciones más desfavorables: mujeres, personas de mayor edad, trabajadores y trabajadoras con contrato a tiempo parcial, con empleo estacional, bajos salarios, entre otras. No puede ser que estas personas con mayores desventajas en la mayoría de los casos sumen además mayores probabilidades de sufrir daños en su salud.

Por todo ello, proponemos:

Respecto al listado de enfermedades profesionales:

- ✓ Un **cambio de la actual definición** de enfermedad profesional en el sentido de que se considere como suficiente que el trabajo sea la causa prevalente de la enfermedad (en lugar de la causa exclusiva, tal y como ahora se recoge en la legislación) lo que facilitaría la actualización del listado de enfermedades profesionales vigente.
- ✓ **Mejorar el sistema de notificación y registro** que permita hacer aflorar todas las enfermedades profesionales ocultas.
- ✓ Modificar el listado de enfermedades profesionales español para dotarlo de **perspectiva de género**, ya que es un listado masculinizado que no incluye aquellas enfermedades de origen laboral padecidas por las mujeres trabajadoras. Hay que incluir las patologías relacionadas con actividades feminizadas.
- ✓ Dar solución a la ausencia de las patologías relacionadas con los **riesgos psicosociales** en el listado español de enfermedades profesionales.
- ✓ Añadir al listado de enfermedades profesionales español el **cáncer de origen laboral**, que supone un enorme problema que llevamos arrastrando muchos años. Es evidente que su declaración y reconocimiento es ínfima y que causa un enorme padecimiento a las víctimas y a sus familiares.
- ✓ Crear un **registro nacional de empresas con riesgo de exposición a agentes cancerígenos y un registro de personas trabajadoras expuestas a agentes cancerígenos**, ya que es importante conocer la trazabilidad debido a que el cáncer tiene periodo de latencia.
- ✓ Instar al Ministerio de Inclusión, Seguridad Social y Migraciones a seguir avanzando para que se lleve a cabo el Reglamento que regule el Fondo Estatal de Indemnización a las personas Víctimas del **Amianto**.

Respecto a la detección de enfermedades profesionales:

- ✓ Para poder llegar a una correcta identificación de la enfermedad profesional, es necesario disponer de **evaluaciones de riesgos específicas** con metodologías avaladas por entidades como el Instituto Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se identifiquen aquellos factores de riesgo, principalmente de origen psicosocial y ergonómico, que puedan generar una enfermedad profesional y se indiquen medidas concretas, no genéricas, para evitar estos riesgos.
- ✓ La **vigilancia de la salud** también juega un papel fundamental en la detección precoz de posibles patologías. En este sentido, es necesario reforzar el control y la calidad de los servicios de prevención para poder realizar una vigilancia de la salud tanto individual como colectiva eficaz, y específica en función del riesgo.
- ✓ En la **gestión preventiva** se tendrán en cuenta los efectos de las transiciones digital, ecológica y demográfica, así como variables determinantes a la hora de reforzar la protección de las personas trabajadoras en distintos contextos (sexo, edad, ocupación, discapacidad, entre otras).
- ✓ Asimismo, el **personal sanitario de los Servicios Públicos de Salud** debe contar con formación específica para poder determinar si la patología atendida procede de una enfermedad de origen laboral y derivar la actuación a la Mutua Colaboradora con la Seguridad Social.
- ✓ Regular la actuación de las **Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social** para evitar la infradeclaración de enfermedades profesionales.
- ✓ **Favorecer la coordinación de los sistemas de información y la prevención de riesgos laborales** para que en cada ámbito se pueda determinar dónde y bajo qué circunstancias se producen enfermedades profesionales y diseñar estrategias de actuación acordes.

La valoración depende del facultativo que debe determinar el origen laboral o no de la enfermedad, lo que hace imprescindibles determinados conocimientos sobre la naturaleza de la actividad productiva y cómo la persona trabajadora interactúa con la misma. Ello hace necesario fomentar la formación especializada en medicina del trabajo, así como un intercambio de conocimientos y valoraciones entre los distintos profesionales implicados en la prevención de riesgos laborales.

- ✓ **Incrementar la participación de la representación legal de las personas trabajadoras** en todas las medidas de evaluación y de prevención de riesgos laborales y de vigilancia de la salud que se apliquen de modo que se profundice en una mayor adecuación a los procesos productivos y a los perfiles profesionales que participan en el mismo.

Es un hecho innegable que las empresas con representación sindical son empresas más seguras, ya que existe una mayor vigilancia y exigencia del cumplimiento de la normativa de prevención.

Además, la representación legal de las personas trabajadoras debe participar en la elección y en el control de la actividad tanto de las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social como de los servicios de prevención ajenos.